san los documentos relevidos, me

Aldeacentenera.

pidan contra los morosos el oportuno

Este periódico se publica los lunes, miércoles y sábados de cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 37 rs. y 6 mrs. anticipados en cada trimestre; 8 rs, en cada mes, los particulares de esta capital; y 14 los de fuera, franco el porte.

Villamosia.

Villenueva do la Sierra.



No se admiten avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia, y francos de porte: ni se servirá ninguna reclamacion que no venga con este último requisito.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

COMISION DE LICHOLON Y EXEMINY

mande decreção escalar escala de presenten ANUNCIOS OFICIALES.

Disponiendo formar de nuevo el espediente de indemnizacion de los terrenos ocupados por la carretera de Trujillo à esta Capital, en sus trozos 5.° y 6.°, con arreglo à la real orden de 25 de -ue sel à behim enero ultimo.

a respectivas, en el concepto de que trascurride Habiéndose anulado por la Direccion general de Obras públicas, el espediente de indemnizacion de los terrenos ecupados por la carretera de Trujillo á esta Capital, en sus trozos 5.° y 6.° que comprende desde el puente de Tamuja hasta el arroyo Guarroya; y previniendo en su consecuencia que se forme de nuevo con sujecion á lo que establece le real orden de 25 de enero último, inserta en el Boletin oficial del miércoles 2 de marzo anterior, he dispuesto que los dueños de los terrenos citados, presenten sus reclamaciones en la Secretaria del Gobierno de esta provincia hasta el 25 del corriente, acompañando el nombramiento de peritos como dispone la referida real órden.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial, para conocimiento del público y que nadie alegue ignorancia. Cáceres 15 de abril de 1853. = Manuel Luis del Corral.

mente trouver at a venous singment

Secretaria de Ayuntamiento vacante.

samon Alvarez bangost Dr. Demingo Blattin Aunez

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento constitucional de Casares, se hace saber por medio del Boletin oficial de la provincia, para que los aspirantes puedan dirijir á aquella corporacion sus solicitudes en el término de treinta dias, contados desde la fecha de este anuncio. Cáceres 12 de abril de 1853. = Manuel Luis del Corral.

Lantonio Alonso Espanosa

. Antomo Javato Carrello Juan Varello.

official orbeit

Sobre robo de varias caballerias.

Segun noticias comunicadas á este Gobierno de provincia, en la noche del sábado 9 del corriente mes, han desaparecido en las inmediaciones de la Capital algunas caballerías mayores, entre ellas, una jaca castaña clara, de tres años, seis cuartas y cuatro dedos, calzada de la pata izquierda, una medialuna de pelos blancos en la frente y algunas crines blancas en el nacimiento de la cola. Estas caballerías hay motivos bastante fundados, al parecer, para sospechar que hayan sido robadas.

Y con el objeto de que los ladrones puedan sufrir el condigno castigo; y con el fin de que las caballerías puedan ser devueltas á sus dueños; he dispuesto se inserte este aviso en el Boletin de la provincia, esperando que los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil desplegarán el celo que les está tan recomendado para ver de descubrir el paradero de indicadas caballerías, dando oportuno aviso á este Gobierno de provincia. Cáceres 12 de abril de 1853. - Manuel Luis del Corral.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE CACERES.

CIRCULAR NÚM. 3.°

Previniendo à los Sres. Alcaldes de los pueblos que à continuacion se espresan, presenten las certificaciones de productos de arbitrios del presente año, en el término de diez dias.

A pesar de las reiteradas advertencias que esta Administracion ha dirigido á los Ayuntamientos de esta provincia para que en cumplimiento á lo que disponen las instrucciones vigentes, formen y remitan á la misma, dentro de los dos primeros meses del año, las certificaciones de lo que hayan producido en el antecedente, los arbitrios de todas clases que hubiesen disfrutado, existe hoy un crecido número de corporaciones que han demorado con bastante esceso el cumplimiento de este importante servicio. Deseando sin embargo evitar vejaciones à las que se encuentran en descubierto de él me ha parecido conveniente anunciar en el presente

Periódico oficial, que si en el término de diez dias, no remiten los Ayuntamientos que á continuacion se espresan los documentos referidos, me veré en la precision de solicitar del Sr. Gobernador de la provincia, se espidan contra los morosos el oportuno apremio. Espero, pues, que las corporaciones de los pueblos que se indican, se apresurarán á llenar cumplidamente este servicio.

PUEBLOS.

Abadía. Abertura. Aldea del Cano. Aldeanueva del Camino. Aldeacentenera. Aldea del Obispo. Aldehuela. Almaraz. Aliseda. Alía. Almoharin. Arroyomolinos de Mont.^z Arroyomolinos de la Vera. Baños. Barrado. Belvis de Monroy. Benquerencia. Berrocalejo. Bohonal de Ibor. Botija Botija slag s Bronco. Bronco. Brozas. Cabrero. Campillo de Deleitosa. Caminomorismo. Cañaveral. Cabañas. Cañamero. Carcaboso. Carrascalejo. Casar de Caceres. Casar de Palomero. Casas del Castañar. Casas de Millan. Casas de Don Gomez Cáceres. Casas del Puerto. Geclavin. Cedillo. Cerezo. Collado. Conquista. Cuacos. Cumbre. Deleitosa. Eljas. Estorninos. Fresnedoso. Galisteo. Garganta de Béjar. Gargantilla.

Gargüera.

Garvin.

Gata.

Gordo.

Garrovillas.

Grimaldo.

Guijo de Coria.

Granadilla. Guadalupe. Hernan-Perez Higuera. Hinojal. Holguera. Hoyos. Huélaga. Jaraiz. Jaraicejo. Jerte. Jarandilla. Logrosan. Losar. Madrigalejo. Madronera. 4 99 signivor Miajadas. Marchagaz. analisca castana Mata. quarro dedos, Membrio. Millanes. de pel suuleiben Mohedas. Monroy. Montehermoso. Morcillo. Navezuelas. Nuñomoral. Navas del Madroño. Oliva pherence detainvo Palomero. Pasarón. Pedroso. Perales. Pesga. Pino de Valencia. Pinofranqueado. Piedras-Albas. Piornal. Portaje. Portezuelo. Pozuelo. Puebla de Guadalupe. Puerto de Santa Cruz. Retamosa. Rivera Oveja. Robledilo de la Vera. Robledillo de Gata. Robledillo de Trujillo. Romangordo. Roturas. Ruanes. Salvatierra. Santiago del Campo. Santa Cruz de Paniagua. Santibañez el Bajo. San Martin de Trevejo. Santa Ana. Santa Marta.

Serradilla Sierra de Fuentes. Serrejon. Solana. Talavan. Talavera la Vieja. Talayuela. Tejeda. Toril. Tornavacas. Torno. Torviscoso. Torreorgaz. Torrecilla de los Angeles. Torremenga. Torrecillas de la Tiesa. Torremocha. Torrequemada. Torrejon el Rubio.

Torre de Don Miguel. Trevejo. Trujillo. Valdeobispo. Valverde del Fresno. Villa del Campo. Villanueva de la Vera. Villar del Pedroso. Villamiel. Valdefuentes. Valdemorales. Villa del Rev. Villanueva de la Sierra. Villamesía. Villas-Buenas. Valencia de Alcántara. Zarza de Granadilla.

Cáceres 11 de abril de 1853.—El Administrador, Santiago Rodriguez de Cela.

COMISION DE LIQUIDACION Y EXAMEN DE CRÉDITOS ATRASADOS CONTRA EL TESORO.

Llamando á varios acreedores del Tesoro á que presenten su conformidad en las respectivas liquidaciones.

Aprobadas por esta Comision provincial las liquidaciones de los acreedores al Tesoro que á continuacion se manifiestan, se les invita por medio del presente aviso para que concurran por sí ó por medio de apoderado en forma á examinar y prestarle su conformidad á las suyas respectivas, en el concepto de que trascurrido el término de un mes sin haberlo verificado, se entenderá que las tienen aceptadas, y se procederá por esta Comision en el sentido que prescribe el artículo 7.º de la real órden de 30 de enero de 1852.

Individuos que comprende el presente llamamiento.

D. Francisco Guillen. D. Gregorio Parees. D. Roque Conde. D. Juan Batuecas. D. Enrique Guillen. D. Alonso Guerra. D. Francisco María Cerro. D. Juan Galan. D. Pedro Peña. D. Pedro Florencio Gon-D. Domingo Vazquez. der corriente, acomisalezado D. Matias Rubio. D. Juan Gonzalo Martin. D. Manuel Serrano. D. Juan María Ortiz. D. Francisco Tello. D. José Guerra. D. Felipe Diaz. D. José Galan. D. Francisco Aranda. D. Benito García. D. Clemente Gomez. D. Joaquin Erice. D. Ramon Alvarez Búrgos. D. Domingo Martin Nuñez D. Pedro Avila. D. Antonio Tena. D. Félix Martin. D. Francisco Señas.

D. Martin Jimenez.
D. Ramon García Margallo.
D. Fernando Morato.
D. José Gamino.
D. Francisco Senas.
D. Ramon García Margallo.
D. Francisco García Cáceres.
D. Juan Molinos.
D. Francisco Torregrosa.
D. José Campos Carballar.

D. Jacinto Mendez.
D. Antonio Caspe.
D. Francisco Macías.
D. José María Sierra.
D. Miguel Blasí y García.
D. José Béjar Berlanga.
D. Antonio Javato Carrero Juan Varela.
D. Pedro Cabello.
Antonio Alonso Espinosa.

D. Gabriel Arnarte.

Manuel Coronado. Manuel Rey. Luis Fernandez. Juan Vicente Lopez. Fulgencio Serrano. Ildefonso García. D. Pablo Torquemada. Juan Borrego. Santiago Hernaiz. Francisco Ramos. Gregorio Gil. Francisco Fernandez. José Matias. José Simon. Mariano Yarza. Ruperto Monroy. Eulogio Murga. Manuel Hernandez. José Benito Puerta. Ignacio Berasoain. Felipe Fariñas. Manuel Torre. Don Francisco Toledo. Cayetano Buitrago. Agustin Fernandez. Gerónimo Martin. Mariano Ibañez. Hilario de Gracia. Julian Bastante. José Rodriguez. Joaquin Corado. Miguel Parra. José Dieguez. Pedro Alba. Joaquin Escabiz. D. Ramon Verdeguer. Juan Barriga. Pedro Regalado. Francisco Caso. Vicente Parga. Regino Barroso. Vicente Jimenez. D. Pedro Garayalde. Bernabé Calderon. Antonio Perez. José Castillo. Francisco Orcero. Ramon de Lema. D. Fernando Otero. D. Deogracias Holtuber. Diego Luengo. D. Manuel Amado. Agustin Flores. Alfonso de Gracia. Vicente Vega. Manuel Cizteta. Gerónimo Martin. José Campos. Manuel Martinez. Manuel Iglesias. Diego Morro. Luis Tejeda. Pablo Molino. Antonio Gonzalez. Juan Félix Rico. Vicente Benito. Ramon Escudero. Domingo Calvo.

D. Manuel Verad. Martin Puertas. D. Isaac Tabuenca. D. Enrique Parga. José Nobre. Antonio Diaz. D. Juan Perez. D. Liborio Jerez. D. Matias Perez Gomez. D. José Muñoz de S. Pedro D. Julian Sanchez del Pozo D. José García Melo. D. Manuel Malo de Molina. D. Diego Vidal. Doña Micaela Sanchez Zapata. Doña Vicenta Ramos. Doña Isabel Bejarano. D. Pedro Valadés. D. Fernando Mateo Yañez. D. Francisco Gonzalez Durán. D. Francisco Borroso. D. Antonio Arroyo. D. Benito Simon. Doña Ramona Denche. D. Manuel García de Garganta. Doña Antonia Elvira Dominguez. Doña Angela Toro. Doña Josefa, Doña Concepcion y Doña Carlota Bal-D. Lucio Campos. D. Manuel Matamoros. D. Diego de Prados. D. José Cuesta. Doña Josefa Soriano. Doña Angela Centeno. Doña María del Cármen Aguado. D. Juan Mateo Casto. Doña María Beltran de Heredia. D. Juan Moyano. D. Meliton Olivenza. Doña María del Cármen Santa Bárbara. Doña Rita Rubio. D. José Galan. D. Matias Rebollo. D. Eugenio Lopez de la Rubia. D. Bernardino Sanchez. D. Pedro Sanchez Alarcon. D. Juan Antonio Rodriguez D. Domingo Sanchez. D. Manuel Meneses y Solis. D. Antonio Alba. D. Francisco Durán.

Doña Alfonsa Estevez.

D. Fernando Pennis.

Doña Ana Calzado.

rez.

D. Juan José Reyes.

D. José Antonio del Villar.

D. Francisco Flores Alva-

D. Francisco Lopez. D. Santiago María Rodri- D. Julian Durante. guez de Cela. Doña María del Pilar Bueno D. Jacinto Lopez, su here- D. Jacinto Ortiz. Doña Antonia Vallejo. D. Diego Jimenez. D. José Medina. D. Juan Calditos. D. Zóilo Congregado. D. Antonio Sereno. D. Marcelino Garrido. D. Manuel Chamarro. D. José Antonio Diaz. D. Antonio Vicente Sanabria D. Ildefonso Perez. D. Martin Rodriguez. D. Tomás Roso. D. Ramon Casado. D. Santiago de la Revilla. D. Francisco Porras. D. Fernando Alvarez. Agustin Bernardo. Dionisio Iglesias. D. Manuel Martin. D. Miguel Olmos. D. Lorenzo Flores. Rafael Ramiro. D. Juan Alonso Rubio. D. Pablo Banco. D. José Rosado. D. Juan Puche. Gregorio Prieto. D. Miguel Morán. Eusebio Mirón. José Herrero. Francisco Pavón. D. Agustin Soleto. José Estar. D. Juan Valverde. D. Cipriano Martin. D. Pedro Gonzalez. D. Fulgencio Bazaga. D. Santiago Calvo. Blas Montero. D. Luis Martin Alma. D. Felipe Rodriguez. D. Francisco Mogollon. D. Francisco Maestre. D. Aniceto Prieto. D. José Rodriguez. D. Simon Redondo. D. Mateo Alcoba. D. Manuel Aledo. D. Juan Suarez. D. Bruno Gonzalez. D. José Lancho. D. Francisco Pereniso. D. Hilario Muriel. D. José Porras. D. Juan Gata. D. Ramon Hidalgo. D. Ubaldo Gonzalez.

D. José Cruz.

D. José Martin.

D. Antonio Redondo.

D. Manuel Ramon Montemayor. dera D. Patricia Collar D. José Herrera. D. Francisco Gil. D. Juan Garrido. D. Miguel Parrales. D. Patricio Iñiguez. D. Pedro Matéos Carrasco. D. Francisco Tejado. D. José María Paez. D. Elias Garcia. D. Bernardino Rodriguez. D. Ruperto García. D. Pedro Sanchez Lima. D. José Navas. D. José Peralta. D. Lino Mendez. D. Pedro Lopez. D. Antonio Jimenez. D. Agustin Orellana. D. Cayetano Torrens. D. Alonso Delgado. D. Andrés Bravo. D. Antonio Nieto. D. Alonso García Bermejo. D. Francisco Revuelta. D. Antonio Orio. D. Vicente Martin Galindo D. Simon Guerrero. D. Domingo Amor. D. Domingo Lopez. D. Ildefonso Moreno. D. Juan Benito Leal. D. Juan Benavente. D. José Julian Cantora. Dionisio Roque y Huerta. Doña Rosenda Masa. D. Francisco Paniagua Parra Doña Catalina Calderon. Doña Basilia Garzon. Doña Ana María Risell. Doña Lucía Valhondo. Doña María Paula Risall. Doña Teresa del Santísimo Cristo de la Victoria. Doña Rosa del Santísimo Sacramento. Doña Rita Juarez. Doña Leonarda Pizarro. Doña Marcela Porras. Doña María Albarrán. D. Ursula Burgueño. Doña María Luisa Cuéllar. Doña María de la Concep cion Farjan. Doña Jacinta Moñino. Doña Josefa Arroyo. Doña Cándida de San Juan Bustamante. Doña María Jesus Antunez. Doña Juliana Basilisa Gonzalez. Doña María Jacoba de la Encarnacion. Doña Gertrudis Francisca de Jesus, and oned ones

LUIS Cartone

Doña María Antonia de S. Doña María del Rosario. Joaquin. Doña Petra de S. Antonio. Doña Ramona Pereira. Doña María de la Cruz A- Doña Juliana del Rio. S. Joaquin. de Jesus. Doña Francisca Cortés de Doña María Martin. Doña Juliana Hurtado de Encarnacion. S. Vicente. Doña Isidora Ojalvo de la cepcion. Trinidad. Doña Hipólita María. Trinidad. Doña Ana Salado del Es- Doña Sabina Perez. píritu Santo. Doña Isabel Tejado de la Doña Juana Sojo. Doña Vicenta Búrgos de Doña Felipa García. Doña Teresa Bonilla de Je- Calderon. SUS and the office of the same Doña Agustina Gutierrez. Doña Paula Bonillo. Doña Justa García. Doña María Jesus Gonzalez. Doña Lucia Mirales. Doña Isabel Talegon. Doña Raimunda Piñeros. Doña Juliana Villar. Doña María Loreto Her- Doña Inés Rubio. nandez. Doña María Catalina Villar. Doña Benita Brayo. Doña Pascuala Palomar. zado. ma amaint bact Doña Irene Blazquez. Doña Paula María de Cué- Doña María Victoria. llar. Doña Maria Hernandez. lores. Doña Micaela Charlier. Doña María Sanchez. cion. Doña Julita de la Concep- D.ª Maria Luisa de la Cruz. Doña Ana María. cion. Doña María de la Santísi- Doña Magdalena Iglesias.

Doña Brigida de S. José. Doña María del Cármen. Doña Rosalía Márcos. gundez. Doña Ramona Ledesma. Doña Joaquina Cáceres de Doña Andrea del Corazon Santa Teresa. Doña Joaquina Ibañez. Doña Antonia Mostazo. Doña María Josefa de la Doña Agueda de la Con-Doña Simona Moreno. Concepcion. Doña Agustina Rubio. S. José. Doña María de los Dolores Doña Rosa Hernandez. Doña Ana Gonzalez. Doña María Josefa Viñez. Doña María de la Santisima Trinidad. Doña Isabel Poderoso. Doña Juana Serrano. Doña Ana Ramos. Doña Victoriana Vicenci. Doña Mauricia Oviedo. Doña Matilde de S. Juan. Doña Maria Eugenia Cal- Doña Paula de S. Vicente. Doña Nicolasa Sequeiro. Doña Nicasia Blanco. Doña Rita María de los Do-Doña Tomasa Talegon. Doña María Rita de Santo Domingo. Doña María Tomasa. Doña María de la Encarna- Doña María Concepcion del Cármen.

D. Pedro Sanchez Mora, Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y partido &c.

Doña Beatriz Escovedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la obtencion en propiedad de los bienes que constituyen el vinculo fundado por D. Antonio Martin Salgado, prebendado que fué de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia, para que en el preciso término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Boletin oficial de esta provincia, se presenten en mi Juzgado á deducir las acciones que crean convenientes, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Trujillo á 30 de marzo de 1853. Pedro Sanchez Mora .- De órden de su señoría,

Luis Castaño.

ma Trinidad.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Subasta de yerbas de verano.

Habiéndose declarado sobrantes las yerbas de verano de los terrenos de propios que no han solicitado los vecinos, ha acordado el Ayuntamiento proceder à segunda subasta el dia 17 del corriente. en la que se admitirán indistintamente á vecinos ó forasteros, bajo el presupuesto y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público para conocimien. to de los licitadores Malpartida de Plasencia abril 7 de 1853. = Juan García de Pedro.

Venta de Escribania particular.

La persona que quiera comprar un oficio de Escribano que por juro de heredad se enagena, correspondiente al pueblo de Arroyomolinos de la Vera, puede dirigirse con carta franca, al dueño de aquel D. Pedro García Santibañez, vecino de San Martin de Trevejo; debiéndose manifestar que la propiedad de indicado oficio está reconocida por la Corona en título fecha 28 de febrero de 1850, que se entregará al que lo adquiera.

Sobre estravio de una potra.

De la dehesa de la Revilla de Guadalupe, jurisdiccion de Trujillo, se ha estraviado en la noche del 4 al 5 del corriente, una potra de la propiedad de Bernardo García Mateo, cuyas señas á continuacion se espresan. Se suplica á la persona que tenga noticia de su paradero, se sirva dar conocimiento ó depositarla en poder de la autoridad local de Santa Marta, quien abonará el coste que haya ocasionado. Cáceres 9 de abril de 1853.

Señas. — De dos años, seis cuartas de alzada poco mas ó menos, pelo negro, el nacimiento de la cola entrecano, marca de M en el anca derecha.

Pérdida de un novillo.

De la ganadería del que suscribe, en la Sierra de S. Pedro y sitio de la Aceitunilla, ha faltado desde el mes de enero último, un novillo, cuyas señas á continuacion se espresan. Se suplica á quien tenga noticia de su paradero, se sirva avisar à su dueño que lo es Juan de Dios Barquero, de esta vecindad, quien lo agradecerá. Cáceres 10 de abril de 1853. = Juan de Dios Barquero.

Señas. — Edad tres años, una oreja despuntada y la otra rabisale por debajo, cornicastillo, des-

greñado de pescuezo, pero rubio.

Fond Mayin Bellran de He-

Venta de una parte de la dehesa de Rio-Bermejo. La señora Condesa viuda de Hornachuelos, Marquesa de Santa Cruz de Paniagua, vende la menor parte que posee en la dehesa de Rio-Bermejo, término de Galisteo, partido de Plasencia. La persona á quien acomode su adquisicion, se dirigirá à D. Justo Matilla, en Córdoba, quien facilitará cuantos conocimientos se deseen.

C aceres: 1853. - Imprenta de la Viuda de Burgos e Hijos.